

139

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

RESISTENCIA, 03 FEB 2022

VISTO:

La actuación simple N° E6-2021-31004-A; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma, el Ministerio de Salud Pública solicita la designación de los profesionales que en virtud del orden de mérito obtenido en el "Segundo Concurso de Residencias de Salud de las Provincias del Nordeste Argentino", de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional del Nordeste-UNNE-, cubrirán plazas en diferentes establecimientos sanitarios en el marco del Programa Provincial de Residencias de Salud;

Que por Ley N° 1215-G, se creó en el ámbito del Ministerio de Salud Pública el Régimen de Formación y Capacitación de los Recursos Humanos en Salud de la Provincia del Chaco;

Que el Decreto N° 1310/03-t.v.-, reglamentario de la citada norma legal, establece en el Anexo II- Artículo 6°- 2° párrafo, que los profesionales Residentes percibirán una suma mensual fija en carácter de Beca de Capacitación;

Que asimismo, en el Artículo 6°- 4° párrafo, se dispone que cuando se cuente con financiación del Ministerio de Salud Pública de la Provincia, el profesional residente percibirá una Beca de Capacitación, cuyo valor será fijado a través del instrumento legal de incorporación;

Que la presente medida se encuadra en la Ley N° 1215-G y su Decreto reglamentario N° 1310/03-t.v.-;

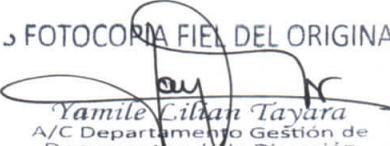
Que han tomado intervención la Unidad de Planificación Sectorial del Ministerio de Salud Pública, la Contaduría General de la Provincia, el Servicio Permanente de Asistencia Jurídica Contable y de Gestión Administrativa y las Subsecretarías de Política Económica y de Hacienda, ambas dependientes del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura;

Que por lo expuesto, corresponde el dictado del presente instrumento legal, el que cuenta con el aval de la titular del Ministerio de Salud Pública, a fin de autorizar el ingreso al primer año del Programa de Residencias de Salud de los profesionales que se desempeñarán en carácter de Residentes de Salud remunerados;

Por ello;

  
Dra. Carolina P. Centeno  
Ministra de Salud Pública  
PROVINCIA DEL CHACO

5 FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Yamile Lilian Tayara  
A/C Departamento Gestión de  
Documentos de la Dirección  
Contralor y Normatización

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:

**Artículo 1º:** Autorízase el ingreso al Programa de Residencias de Salud- Ciclo Lectivo 2021, de los profesionales que en virtud del orden de mérito obtenido en el "Segundo Concurso de Residencias de Salud de las Provincias del Nordeste Argentino" de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional del Nordeste-UNNE-, han accedido a las plazas ofrecidas por el Ministerio de Salud Pública de la Provincia, en diferentes establecimientos sanitarios y las especialidades, que se detallan en Planilla Anexa del presente instrumento legal.

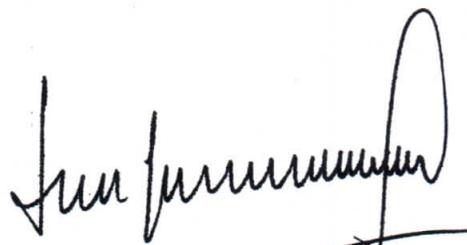
**Artículo 2º:** Autorízase a las Direcciones Unidad de Recursos Humanos y de Administración, ambas del Ministerio de Salud Pública, a liquidar y abonar, respectivamente, a los profesionales mencionados en Planilla Anexa que forma parte del presente instrumento legal, la suma que en cada caso corresponde en concepto de Beca de Capacitación del Ministerio de Salud Pública de la Provincia, desde el 1 de diciembre de 2021 y hasta el 31 de agosto de 2022, de conformidad con lo dispuesto por Decreto N° 1310/03-t.v.- Anexo II, Artículo 6º- párrafo 4º.

**Artículo 3º:** Autorízase a las Direcciones Unidad de Recursos Humanos y de Administración, ambas del Ministerio de Salud Pública, a liquidar y abonar, respectivamente, a los profesionales mencionados en Planilla Anexa que forma parte del presente instrumento legal, la asignación otorgada por Decreto N° 1508/21 en concepto de refrigerio y elementos de protección personal consistente en la suma total de pesos seis mil quinientos (\$6.500.00), mediante tarjeta recargable y de pesos dos mil (\$2.000) en concepto de suma fija mensual, en el marco de emergencia sanitaria por la Pandemia del Coronavirus (COVID-19), declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), a fin de extremar las medida de prevención, atención y mitigación que corresponda a dicho contexto de emergencia.

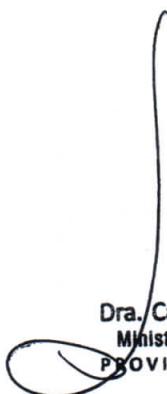
**Artículo 4º:** Impútase el gasto emergente de lo dispuesto por el presente Decreto, a la respectiva partida presupuestaria de la fuente de financiamiento 10- Rentas Generales- Partida Presupuestaria 500- Transferencias- jurisdicción 6- Ministerio de Salud Pública.

**Artículo 5º:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° **139**



C.P. JORGE MILTON CAPITANICH  
Gobernador  
Provincia del Chaco



Dra. Carolina P. Centeno  
Ministra de Salud Pública  
PROVINCIA DEL CHACO

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



Yamile Lilian Tayara  
A/C Departamento Gestión de  
Documentos de la Dirección  
Contralora y Normatización

**139**

PLANILLA ANEXA AL DECRETO N°

VIGENCIA: 01/12/2021 al 31/06/2022  
Programas de Residencias de Salud  
Profesionales que perciben Beca de Capacitación  
Jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública

HOSPITAL "DR. JULIO C. PERRANDO"-RESISTENCIA

Apellido y nombres	DNI N°	Función	Beca	Refrigerio	Suma fija mensual	Total
Residencia Anatomía Patológica Landriel, Ornella Celina	39.180.267	Médica R1	\$57.899,27	\$6.500	\$2.000	\$66.399,27
Residencia en Diagnóstico por Imágenes Miño Etchegaray, Juan Alejandro	37.428.527	Médico R1	\$57.899,27	\$6.500	\$2.000	\$66.399,27
Residencia de Enfermería en la Atención del Paciente Crítico Adulto Rios, Andrea Lorena	36.367.817	Enfermera R1	\$57.899,27	\$6.500	\$2.000	\$66.399,27

Dra. Carolina P. Centeno  
Ministra de Salud Pública  
PROVINCIA DEL CHACO

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Yamile Lillian Tayara  
A/C Departamento Gestión de  
Documentos de la Dirección  
Contralor y Normatización

**139**

PLANILLA ANEXA AL DECRETO N°

VIGENCIA: 01/12/2021 al 31/08/2022  
Programas de Residencias de Salud  
Profesionales que perciben Beca de Capacitación  
Jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública

**HOSPITAL "DR. JULIO C. PERRANDO"-RESISTENCIA**

Apellido y nombres	DNI N°	Función	Beca	Refrigerio	Suma fija mensual	Total
Residencia en Kinesiología y Fisiatría Intensivista.						
Sotelo, José Gabriel	36.115.608	Lic. Kines. R1	\$57.899,27	\$6.500	\$2.000	\$66.399,27
Residencia en Salud Mental						
Sánchez, Arnaldo Matías	34.794.468	Médico R1	\$57.899,27	\$6.500	\$2.000	\$66.399,27

**HOSPITAL 4 DE JUNIO "DR. RAMON CARRILLO"-SAENZ PEÑA**

Apellido y nombres	DNI N°	Función	Beca	Refrigerio	Suma fija mensual	Total
Residencia en Clínica Médica						
Araujo, Aldana Solange	39.306.116	Médica R1	\$67.813,35	\$6.500	\$2.000	\$76.313,35

Dña. Carolina P. Centeno  
Ministra de Salud Pública  
PROVINCIA DEL CHACO

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Yamile Lilian Tayara*  
A/C Departamento Gestión de  
Documentos de la Dirección  
Central de Normatización

**139**

PLANILLA ANEXA AL DECRETO N°

VIGENCIA: 01/12/2021 al 31/08/2022

Programas de Residencias de Salud  
Profesionales que perciben Beca de Capacitación  
Jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública

HOSPITAL "GENERAL GUEMES" - JUAN JOSE CASTELLI

Apellido/ y nombres	DNI N°	Función	Beca	Refrigerio	Suma fija mensual	Total
Residencia en Salud Mental						
Salto, Silvina Alba Liz	30.259.342	Enfermera R1	\$67.813,35	\$6.500	\$2.000	\$76.313,35
Salto, Angeles Celia Anahi	36.565.890	Enfermera R1	\$67.813,35	\$6.500	\$2.000	\$76.313,35

La presente Planilla Anexa consta de ocho (8) personas.

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Yamile Lilian Tayara*  
A/C Departamento Gestión de  
Documentos de la Dirección  
Contralor y Normatización

*[Signature]*  
Dra. Carolina P. Centeno  
Ministra de Salud Pública  
PROVINCIA DEL CHACO